

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2536** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 15/2015, por auto de fecha 15 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONTROL NOVA, S.L. con C.I.F. B-84899251.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONTROL NOVA, S.L.": M&M ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L.P. en c/ Velázquez, n.º 94, 1.ª planta, 28006 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

concursoingenieriaconstruccion@mmabogados.org

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de enero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150001692-1